

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, INICIADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, DESAHOGANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, LICENCIADO RICARDO ROSAS PÉREZ, CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA POPOCA GONZÁLEZ, CONSEJERA MAGISTRADA, CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LICENCIADO JOSÉ JOAQUÍN MAGDALENO GONZÁLEZ, CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA Y EL CONSEJERO JUEZ LICENCIADO J. JESÚS VALENCIA VALENCIA.

2.- ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS CONSEJEROS, ES PROCEDENTE DECLARAR ABIERTA Y APROBADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TENIENDO VALIDEZ LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE EMITAN, POR EXISTIR QUÓRUM Y POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONSEJO TENDRÁN VALIDEZ CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS TRES CONSEJEROS.

3.- CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 6099-III DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 3799, SIGNADO POR EL LICENCIADO ENRIQUE RUEDA QUESADA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, RELATIVO A LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 787/2009-III, PROMOVIDO POR ANA MARÍA GARDUÑO GARCÍA, QUE A LA LETRA DICE: “Cuernavaca, Morelos, diez de junio de dos mil diez. Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda, el oficio 8409, signado por la secretaria de acuerdo del segundo tribunal colegiado del décimo octavo circuito, mediante el cual devuelve los autos del juicio de amparo 787/2009-III, y sus anexos I,II, III, IV Y V, promovido por Ana María Garduño García, asimismo, remite testimonio de la ejecutoria dictada en el toca A.R. 575/2009-III, para la cual el Tribunal de Alzada confirmó la sentencia de veintiuno de septiembre de dos mil nueve, en el siguiente término:- “UNICO.- Se CONFIRMA la sentencia recurrida”.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno.- Se ordena acusar recibo al Tribunal de Alzada, para los efectos legales a que haya lugar.- En consecuencia, requiérase a las autoridades responsables Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, Magistrada Numeraria en funciones de Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y Jefe de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, para que dentro del término de veinticuatro horas siguientes a las en que reciban el oficio en que se les transcribe el presente acuerdo, informen a este juzgado el cumplimiento que hayan dado a la ejecutoria de amparo, debiendo remitir las constancias que así lo justifiquen, con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del término señalado, se procederá en términos del artículo 105 de la Ley de Amparo. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y forma el

licenciado José Leovigildo Martínez Hidalgo, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ante el secretario Enrique Rueda Quesada, que autoriza y da fe.”

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RICARDO ROSAS PÉREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, MANIFIESTA: QUE SOLO POR CUANTO HACE AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ME EXCUSO DE CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE EL SUSCRITO HA HECHO VALER CON ANTERIORIDAD LA EXCUSA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE LA LICENCIADA ANA MARÍA GARDUÑO GARCÍA, POR LO QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO SEPARADO PARA CONOCER Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA MISMA, POR LO QUE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE TENGA POR CALIFICADA DE LEGAL LA EXCUSA PLANTEADA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ACUERDO: ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, SE DA POR ENTERADO DE LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO RICARDO ROSAS PÉREZ, CONSEJERO PRESIDENTE, POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE HACE VALER, Y SE DETERMINA CALIFICAR DE LEGAL LA EXCUSA PLANTEADA CON ANTERIORIDAD POR LAS RAZONES EXPUESTAS, QUEDANDO POR TANTO, SEPARADO PARA CONOCER Y RESOLVER ÚNICAMENTE DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULO 115 Y 116 DE LA CITADA LEY.

ENSEGUIDA CONTINÚESE CON LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO: ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LOS OFICIO DE CUENTA Y ATENDIENDO A LA EXCUSA PLANTEADA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 11.- TANTO LAS SESIONES ORDINARIAS, COMO LAS EXTRAORDINARIA, SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO O POR QUIEN LO SUPLA EN SU AUSENCIA, EN CUALQUIER OTRA AUSENCIA TEMPORAL O POR EXCUSA, SERÁ SUPLIDO POR QUIEN DESIGNE EL PLENO DEL CONSEJO.”, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAR A LA LICENCIADA VIRGINIA POPOCA GONZÁLEZ, MAGISTRADA CONSEJERA, PARA QUE PRESIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN LA TOMA DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- CUENTA CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA PARA RESOLVER DE NUEVA CUENTA Y EN DEFINITIVA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 186/2006-2, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO

DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AL RESOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO DE EXPEDIENTE R.A 575/2009, DEDUCIDO DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS CON NÚMERO DE AMPARO 787/2009-III, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CON SEDE EN EL ESTADO DE MORELOS, Y DE LA EJECUTORIA DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SÉPTIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO GUERRERO, DICTADA EN LA SENTENCIA AUXILIAR NÚMERO 347/2009; PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA MARÍA GARDUÑO GARCÍA, CONTRA ACTOS DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES; REFERENTES AL EXPEDIENTE ANTES ALUDIDO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO 916 DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA ELVIA TERÁN PEÑA, ENTONCES JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, REMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL CITADO AÑO, POR LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN EL EXPEDIENTE PENAL 33/2004, EN EL QUE CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, LA ENTONCES TITULAR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, LICENCIADA ANA MARÍA GARDUÑO GARCÍA, DECRETÓ AUTO DE FORMAL PRISIÓN O PREVENTIVA EN CONTRA DE IRMA MARTÍNEZ AGUILAR, COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE DESPOJO, COMETIDO EN AGRAVIO DE MARÍA DEL CARMEN MONDRAGÓN SÁNCHEZ.

ACUERDO: ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, PREVIAS DELIBERACIONES DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EN EL QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:- “PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 787/2009-III, PROMOVIDO POR ANA MARÍA GARDUÑO GARCÍA, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EMITIDA POR ÉSTE CUERPO COLEGIADO.- SEGUNDO.- SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO, EN EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO V, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ORDENANDO REMITIR EL CITADO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA VISITADURÍA GENERAL DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS.- TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE RECURSOS HUMANOS AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE QUE TOMEN NOTA DE QUE SE HA DECLARADO INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, A EFECTO DE QUE PROVEAN LO CONDUCENTE, PARA QUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE AGREGUE AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA LICENCIADA ANA MARÍA GARDUÑO GARCÍA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS Y HAGA CANCELACIÓN DE LA ANOTACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE TAL DETERMINACIÓN A ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO.- CUARTO.- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE ÉSTA RESOLUCIÓN AL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 787/2009-III.-

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, POR CONDUCTO DEL ACTUARIO ADSCRITO Y CÚMPLASE INMEDIATAMENTE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTO CONTINUO LA SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, DETERMINARON DAR POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.- DOY FE.

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO**

**MAGISTRADA PRESIDENTE
POR EXCUSA DEL
LICENCIADO RICARDO ROSAS
PÉREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

**LIC. VIRGINIA POPOCA
GONZÁLEZ.**

**EL REPRESENTANTE DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

CONSEJERO JUEZ

**LIC. JOSÉ JOAQUÍN
MAGDALENO GONZÁLEZ**

**LIC. J. JESÚS VALENCIA
VALENCIA**

**REPRESENTANTE DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO**

**LIC. JESÚS ANTONIO
TALLABS ORTEGA.**

LA SECRETARIA GENERAL

LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

LA PRESENTE FOJA ÚTIL, CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.